



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 25


**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
SECRETARIA GENERAL**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN:  
“ADQUISICION DE DOS (2) MOTOCICLETAS PARA EL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO”**

**ARTICULO 2.1.1 DEL DECRETO 734 DE 2012.**

**ÍNDICE**

1. **INTRODUCCION**
2. **ESTUDIO PREVIO**
  - 2.1 **DEPENDENCIA SOLICITANTE**
  - 2.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO – SECRETARIA GENERAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION PARA LA **“ADQUISICIÓN DE DOS (2) MOTOCICLETAS PARA EL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.”**
  - 2.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
  - 2.4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA **ADQUISICIÓN DE DOS (2) MOTOCICLETAS PARA EL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.”**
  - 2.5 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE ESTA CONTRATACIÓN Y EL PRESUPUESTO ASIGNADO.
  - 2.6 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S).

  
Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 25

## 2.6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO

2.6.1.1 VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES

2.6.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

## 2.6.2 PONDERACION TECNICA Y ECONOMICA

2.7 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

2.8 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, SEGÚN EL CASO.


2.9 DEMAS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

2.10 ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.

3. ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO PREVIO.

3.1 ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

3.2 CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICION DE BIENES SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA No. 316 DEL 31 DE JULIO DE 2013.

  
Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 25

## 1. INTRODUCCION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.1.1 del decreto 734 de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar el proyecto de pliego de condiciones cuyo objeto es la **“ADQUISICION DE DOS (2) MOTOCICLETAS PARA EL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.”**

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP, además estarán disponibles en la oficina OH. 211, Grupo Interno Licitaciones y contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores en la carrera 5ta No. 9-03 de Bogotá D.C.

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 25

## 2. ESTUDIO PREVIO

**2.1 DEPENDENCIA SOLICITANTE:** GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE SERVICIOS GENERALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

**2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O FONDO ROTATORIO PRETENDE SATISFACER CON LA ADQUISICIÓN DE DOS (2) MOTOCICLETAS PARA EL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.**

Que mediante la Resolución No. 5813 del 16 de noviembre de 2011, por medio de la cual se crean los Grupos de Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores, se establecen las funciones del Grupo Interno de Servicios Generales, dentro de las cuales se encuentran: Organizar, controlar y ejecutar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad, transporte, aseo y cafetería, servicios públicos, fotocopiado y todos aquellos que se requieran para el correcto funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, con excepción de aquellos prestados en el exterior. 3. En los temas propios de sus funciones, consolidar todas las necesidades y proyectar los recursos para la adecuada prestación de los servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, con excepción de aquellos prestados en el exterior. 6. Asegurar la normal operación de los vehículos que presten el servicio de transporte, propender por su mantenimiento y conservación y garantizar el suministro de combustible, con excepción de la operación prestada en el exterior.

Que actualmente el esquema de seguridad de la Señora Ministra de Relaciones Exteriores está a cargo de efectivos de la Policía Nacional y que las motocicletas para los desplazamientos y avanzadas de seguridad son de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Que para garantizar la adecuada prestación de estos servicios de debe contar con medios de transporte en condiciones óptimas de funcionamiento. Que las motocicletas Suzuki DR650 de placas BOX83 modelo 2007 y OLA 95B 2009 que tienen asignadas para su labor pese a que se les ha realizado el mantenimiento preventivo y correctivo en forma periódica ya tiene 104.382 y 89.122 kilómetros recorridos respectivamente y presentan desgastes en sus piezas y mecanismos por el tiempo de operación. Así mismo, durante la vigencia 2013 los mantenimientos realizados a las dos motocicletas ascienden a la suma de diecisiete millones de pesos (\$ 17.000.000) aproximadamente, lo cual representa un 70% del valor de

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 25

una motocicleta nueva, con la adquisición la Entidad tendría un ahorro en los mantenimientos preventivos y correctivos por lo menos de un (1) año.

Que el Jefe de Seguridad del Esquema de la Policía Nacional asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores mediante oficio No. 088 / ARPRO – GREDA -29 del 20 junio de 2013 dirigido a la Secretaria General, formalizo la solicitud de cambio de motocicletas debido a las constantes fallas mecánicas por el deterioro normal de uso.

Que es vital para el esquema de seguridad contar con los medios de transporte para la operación logística en los desplazamientos de la Ministra de Relaciones Exteriores y en los protocolos de seguridad que tiene la Policía Nacional para proteger la integridad y la vida de los dignatarios y es obligación de la Entidad suministrar las motocicletas para este fin.

Que es conveniente y oportuno la adquisición de dos (2) motocicletas de 650 cc, para que garanticen el normal desarrollo de las funciones encomendadas al esquema de seguridad de la Policía Nacional asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores, justificado en la obsolescencia y deterioro por uso de los equipos con que cuenta actualmente el grupo de motorizados, efectivos de la fuerza pública.

*Que el Decreto No. 2715 del 27 de diciembre de 2012, Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, establece:*

## 2.1. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

*Corresponde a la compra de bienes muebles destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del órgano, a la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones del órgano y permite mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que estén sujetos los órganos. Dentro de este concepto se encuentran:*

### COMPRA DE EQUIPO

*Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse. Las adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras. Por este rubro se debe incluir el*

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria	FV: 15/11/11
---------	-----------------------	--------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 6 de 25

*software. La adquisición de vehículos automotores solamente requerirá la autorización previa del Jefe del órgano respectivo.*

*Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, la adquisición de vehículos deberá estar contenida en el correspondiente plan de compras y, cuando se trate de automotores que requieran protección o blindaje especial, debe contar con el concepto técnico del Departamento Administrativo de Seguridad DAS o de la Policía Nacional. "*

## 2.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

### 2.3.1. OBJETO

ADQUISICION DE DOS (2) MOTOCICLETAS PARA EL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

### 2.3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES

FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS MOTOCICLETAS	
CANTIDAD	Dos (2) motocicletas cero kilómetros
TIPO DE MOTOR	Cuatro (4) Tiempos
MODELO	Mínimo 2013
CILINDRAJE COMERCIAL	Mínimo 650 CC
POTENCIA NETA	Mínimo 40 HP
ARRANQUE	Eléctrico
CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE	Mínimo 2.5 Gls
TIPO DE TRANSMISION	Cinco (5) velocidades
FRENO DELANTERO	Disco
FRENO TRASERO	Disco
SUSPENSION DELANTERA	Telescópica
SUSPENSION TRASERA	Amortiguada o basculante, totalmente ajustable compresión y rebote
LUZ PRINCIPAL	Bombillo Halógeno
BATERIA	Compacta libre de mantenimiento
LLANTA DELANTERA	Mínimo 90/90/21
LLANTA TRASERA	Mínimo 120/90/17
CONTROL DE EMISIONES	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.
HERRAMIENTAS Y MANUALES	Juego de herramienta básica, manual de propietario, manual de garantía y mantenimiento, llaves de encendido.

Elaboró

Ivelt Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 7 de 25

<b>ACCESORIOS</b>	Luces de Emergencia tipo LED dos delanteras y una trasera, uso policial 25 amperios, Sirena dos tonos potencia 30 watos. Maletero en polipropileno capacidad 46 L, Kit parrilla y defensa.
<b>GARANTIA</b>	Mínimo un (1) año.
<b>POSTVENTA</b>	El proponente cuenta con el soporte técnico de fabricante en la presentación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de los repuestos para las motocicletas ofertadas, por un tiempo mínimo de 5 años.
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	El Proponente deberá garantizar como mínimo el mantenimiento preventivo de las motocicletas por seis (6) meses, incluido mano de obra, repuestos e insumos, es decir suministro de aceites, lubricantes, filtros, pastillas de frenos, sin costo para la Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.
<b>ENTREGA</b>	Las motocicletas deberán ser entregadas con matrícula oficial a nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores, placas instaladas, licencia de tránsito y SOAT con vigencia de un año. Estos costos serán asumidos por el oferente adjudicatario y tendrá que incluirse en su análisis para la presentación de e la oferta económica. Cada motocicleta deberá ser entregada con el certificado de emisión de gases. Las motocicletas deberán ser entregadas nueva n estar en perfecto estado de funcionamiento así como los accesorios. El color de las motocicletas será seleccionado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, se determinará al contratista que resulte favorecido en el presente proceso de selección. Cada motocicleta deberá ser entregada como mínimo con un galón de combustible en el tanque.

### 2.3.3 CONTATO A SUSCRIBIRSE

Compraventa

### 2.4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FE: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 8 de 25

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 ha establecido que "... la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

De esta forma, con el fin de garantizar la satisfacción de la necesidad de adquisición de dos (2) motocicletas de alto cilindraje, se considera que se trata de un objeto que amerita la exigencia de unos requerimientos técnicos mínimos excluyentes y la ponderación de las ofertas con base en la combinación de factores técnicos y económicos que permitan a la Entidad efectuar la selección de la oferta más favorable para sus intereses.

En este sentido y tomando en consideración que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la *selección objetiva* del contratista implica que la escogencia del mismo se haga respecto del ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca, para satisfacer la necesidad de "adquisición de dos (2) motocicletas para el esquema de seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio", es preciso tener en cuenta factores de escogencia de carácter técnico y económico que permitirán garantizar una adecuada relación entre la calidad y el precio de la compra.

De conformidad con lo expuesto, dada la materia objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto oficial y el hecho de que la naturaleza de esta contratación es compleja, se encuentra que no encuadra dentro de las demás modalidades de selección previstas en los numerales 1º "Licitación Pública", 3º "Concurso de Méritos" y 4º "Contratación Directa" del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y por tanto se acoge la causal de "**selección abreviada de menor cuantía**", reglamentada en el artículo 3.2.2.1 del Decreto 734 de 2012

*Sección 11  
De la Contratación de Menor Cuantía*

*Artículo 3.2.2.1 Procedimiento de menor cuantía. Sin perjuicio de las reglas generales aplicables a las modalidades de selección señaladas en el presente decreto, el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía será el siguiente:*

*1. La convocatoria y la publicación del proyecto de pliego de condiciones y del pliego de condiciones definitivo se surtirá de conformidad con las reglas previstas en el presente decreto.*

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FE: 15/11/11
--------------





TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 9 de 25

2. El pliego de condiciones señalará el término para presentar propuestas, de acuerdo con la naturaleza y el objeto a contratar.

3. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso, los posibles oferentes interesados en participar manifestarán su interés, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes.

La manifestación se hará a través del mecanismo señalado en el pliego de condiciones y deberá contener, además de la expresión clara del interés en participar, el señalamiento de formas de contacto y comunicación eficaces a través de los cuales la entidad podrá informar directamente a cada interesado sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo, en caso que la misma tenga lugar.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

4. En caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), la entidad podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes de que trata el artículo 3.2.2.2 del presente decreto, para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar oferta en el proceso de selección.

Cuando el número de posibles oferentes sea inferior o igual a diez (10), la entidad deberá adelantar el proceso de selección con todos ellos.

En caso de realizarse el sorteo de consolidación de oferentes, el plazo señalado en el pliego de condiciones para la presentación de ofertas comenzará a contarse a partir del día de la realización del sorteo.

5. Vencido el término para la presentación de ofertas, la entidad procederá a su evaluación en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones.

6. El resultado de la evaluación se publicará en el Secop durante tres (3) días hábiles, término durante el cual los oferentes podrán presentar observaciones a la misma, las cuales serán resueltas por la entidad en el acto de adjudicación del proceso de selección.

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria	FV: 15/11/11
---------	-----------------------	--------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 10 de 25

*7. Vencido el término anterior, la entidad, dentro del plazo previsto en el pliego de condiciones para el efecto adjudicará en forma motivada al oferente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.9 del presente decreto.*

*El acto de adjudicación se deberá publicar en el Secop con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección. Hará parte de su contenido la respuesta que la entidad dé a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación.*

*Parágrafo. En caso de declararse desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía regulado en el presente artículo, la entidad podrá iniciarlo de nuevo, prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones. De ser necesario se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto.*

En este sentido y en consonancia con lo expuesto, los factores de evaluación y ponderación que se deben utilizar en esta causal según lo establece el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, son factores **técnicos y económicos**, cuya ponderación debe precisarse y detallarse en el pliego de condiciones.

## **2.5 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE ESTA CONTRATACIÓN Y EL PRESUPUESTO ASIGNADO**

### **A) PRESUPUESTO ASIGNADO Y VARIABLES CONSIDERADAS PARA EL EFECTO**

Para determinar el presupuesto oficial el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales, realizó el análisis de los precios del mercado de las motocicletas que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo con las recomendaciones del esquema de seguridad de la Policía Nacional asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores. Se tomaron las referencias significativas de potenciales vendedores de motocicletas de alto cilindraje dada las características de su uso final.

Mediante correo electrónico se solicitaron pre cotizaciones a las siguientes compañías dedicadas a la comercialización y venta de motocicletas en Colombia:

1. Suzuki Motor de Colombia S.A.
2. Supermotos Honda

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 11 de 25

3. Incolmotos Yamaha
4. Asanmotors
5. Supermotos de Bogotá S.A.S.

Se recibieron pre cotizaciones de los siguientes Compañías:

1. Suzuki Motor de Colombia S.A.
2. Incolmotos Yamaha
3. Supermotos de Bogotá S.A.S.

A continuación se presenta el cuadro comparativo con los valores, referencias y especificaciones técnicas de las diferentes marcas consultadas:

DESCRIPCIÓN	YAMAHA XT 660R	HONDA XR650L	SUZUKI DR650
MODELO	2014	2013	2013
TIPO DE MOTOR	4 TIEMPOS SOHC, refrigerado por liquido/4 válvulas	Mono cilíndrico de 4 válvulas con 644cc enfriado por aire, 4T	4 Tiempos refrigerado por aire, SOCH
DISPOSICION DE CILINDROS	1 Cilindro inclinado hacia adelante	100mm X 82 mm	100mm X 82 mm
CILINDRAJE	650CC	644cc	650cc
RELACION DE COMPRESION	10,0:1	Carburador de 42,5mm diafragma tipo CV	9,5:1
POTENCIA MAXIMA	47,32Hp a 6000RPM	43,5 HP a 6000 RPM	44HP a 6400 RPM
TORQUE MAXIMO	58,4 Nm (5250r/min)	1,455.4mm	5,16KG a 5500 RPM
ARRANQUE	Eléctrico	Eléctrico	Eléctrico
CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE	15L (3,96Gls)	2,8 Gls	13L
TIPO DE TRANSMISION	Transmisión constante de 5 velocidades	Transmisión constante de 5 velocidades	5 Velocidades de engranaje constante
FRENO DELANTERO	Disco	Disco de una pinza de dos pistones	Disco
FRENO TRASERO	Disco	Disco de una pinza con un pistón	Disco
TIPO DE SUSPENSION DELANTERA	Horquilla Telescópica	Horquilla Telescópica SHOWA de aire con 43mm y un recorrido de 116mm con ajuste de compresión de 16 posiciones	Telescópica resorte espiral amortiguador con aceite

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

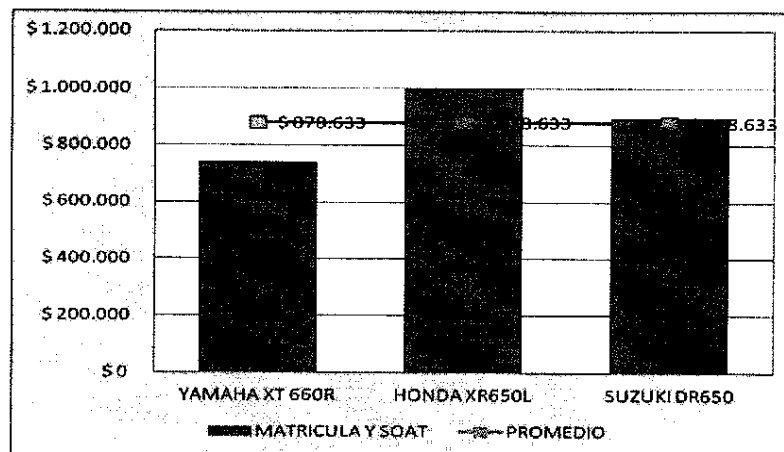
FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 12 de 25

TIPO DE SUSPENSION TRASERA	Basculante (por Bieletas)	Tipo Pro Link SHOWA con 110 mm de recorrido y 20 posiciones de ajuste de compresión y rebote	Mono amortiguado, resorte en espiral, amortiguada por aceite, precarga de resorte totalmente ajustable, compresión completamente ajustable
<b>KIT PARRILLA DEFENSA</b>	\$ 137.931 ✓	NC	\$ 395.291 ✓
<b>MALETERO DE 46 LITROS</b>	\$ 215.517 ✓	NC	\$ 150.000 ✓
<b>KIT LUCES LED Y SIRENA FEDERAL SIGNAL</b>	\$ 1.422.414 ✓	NC	\$ 1.533.706 ✓
<b>VALOR MOTOCICLETA</b>	\$ 16.801.724 ✓	\$ 20.161.290 ✓	\$ 16.945.103 ✓
<b>TOTAL</b>	\$ 18.577.586 ✓	\$ 20.161.290	\$ 19.024.100 ✓
<b>IVA 16%</b>	\$ 2.972.414 ✓	\$ 3.225.806 ✓	\$ 3.043.856 ✓
<b>IMPUESTO AL CONSUMO 8%</b>	\$ 1.486.207 ✓	\$ 1.612.903 ✓	\$ 1.521.928 ✓
<b>MATRICULA Y SOAT</b>	\$ 740.000 ✓	\$ 1.000.000 ✓	\$ 895.900 ✓
<b>GRAN TOTAL</b>	\$ 23.776.207 ✓	\$ 26.000.000	\$ 24.485.784 ✓

Con base en el estudio de precios de mercado se establecieron los valores promedios que a continuación se discriminan para determinar el presupuesto oficial del proceso de adquisición de dos (2) motocicletas para el esquema de seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.



*[Handwritten signature]*

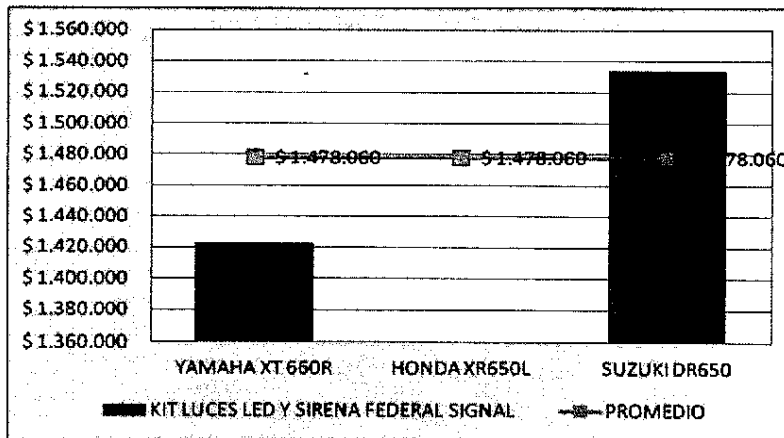
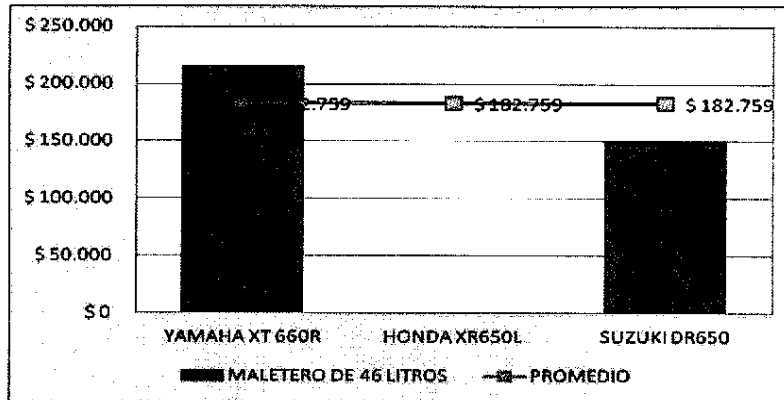
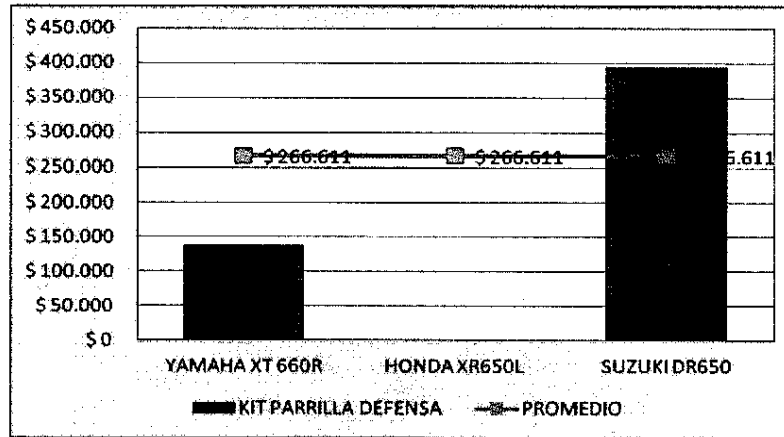
Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FE: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 13 de 25



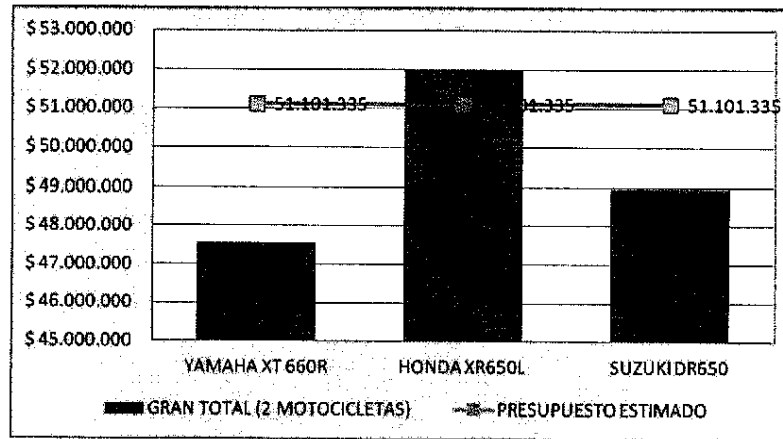
*[Handwritten signature]*

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 15 de 25



DE ACUERDO CON LO ANTERIOR EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ES HASTA LA SUMA DE CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$51.101.335) INCLUIDO IMPUESTOS.

#### ANEXO ECONOMICO

DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA / REFERENCIA OFRECIDA	VALOR/UND SIN IMPUESTOS	VALOR * CANTIDAD SIN IMPUESTOS
Adquisición de Motocicletas para el esquema de seguridad del Ministerio de Relaciones y su Fondo Rotatorio (Según Especificaciones Técnicas mínimas excluyentes)	2			
IVA				
IMPUESTO AL CONSUMO				
<b>TOTAL OFERTA MOTOCICLETAS</b>				

#### 2.6 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

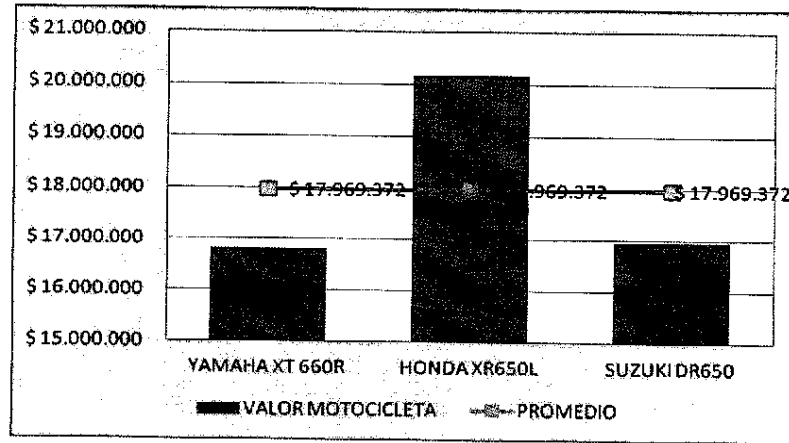
El pliego de condiciones del presente proceso se estructurará bajo un esquema simple de PASA - NO PASA en cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 en materia de *requisitos habilitantes*. Por su parte, los *factores de escogencia* objetiva que se establecerán en el pliego de condiciones para comparar las propuestas

Elaboró  
Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 14 de 25



### RESUMEN PRESUPUESTO ESTIMADO

CONCEPTO	VALOR ESTIMADO EN PROMEDIOS
KIT PARRILLA DEFENSA	266.611
MALETERO DE 46 LITROS	182.759
KIT LUCES LED Y SIRENA FEDERAL SIGNAL	1.478.060
VALOR MOTOCICLETA	17.969.372
<b>TOTAL</b>	<b>19.896.802</b>
IVA 16%	3.183.488
IMPUESTO AL CONSUMO 8%	1.591.744
MATRICULA Y SOAT	878.633
<b>SUBTOTAL POR UNIDAD</b>	<b>25.550.668</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO COMPRA 2 MOTOCICLETAS</b>	<b>51.101.335</b>

*Handwritten signature/initials*

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 16 de 25

obedecen estrictamente a criterios técnicos y económicos, de conformidad con lo establecido por el Decreto 734 de 2012.

De conformidad con lo anterior, en la etapa de evaluación de las ofertas primero se efectuará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los requisitos técnicos mínimos excluyentes, posteriormente se realizará la ponderación técnica o calificación de las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes.

Capacidad jurídica  
Capacidad financiera  
Cumplimiento características técnicas mínimas  
Condiciones de experiencia del proponente

#### 2.6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- i. Cumplimiento especificaciones técnicas Mínimas excluyentes
- ii. Experiencia del Proponente

##### 2.6.1.1 VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES.


Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

##### 2.6.1.2 EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.

La experiencia exigida en el presente proceso de contratación será la indicada en el presente numeral. Para el efecto el proponente deberá diligenciar los siguientes Anexos:

- Certificación de Experiencia del Proponente

El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:

  
Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11





TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 17 de 25

El proponente deberá aportar mínimo una (1), máximo tres (3) certificaciones, de contratos ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, cuyo objeto sea la venta o comercialización de motocicletas.

Cada certificación deberá venir en papel con membrete de la Empresa, Institución o Entidad que certifica y deberá contener como mínimo los siguientes datos:

- Empresa/ Institución / Entidad contratante
- Nombre, Cargo y firma de la persona que certifica
- Persona natural / jurídica a la que certifican y el número de identificación
- Objeto del Contrato
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato.
- Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio

Para verificar el valor de los certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.L.M.V) del valor de la oferta y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del (S.M.L.M.V) del año de celebración del respectivo contrato.

Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.L.M.V) a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

**NOTAS:**

- Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se deberá especificar el porcentaje de participación en cada certificación allegada y para efectos de la certificación se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del proponente.
- Puede presentarse fotocopia del contrato junto con el acta de recibo final o el acta de liquidación, donde se pueda obtener toda la información requerida.

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 18 de 25

- Si la certificación incluye varios contratos adicionales a un contrato principal se contará como una sola certificación.
- Si la certificación incluye varios contratos principales ejecutados con la misma entidad se contará cada contrato por separado, es decir que cada contrato constituirá una certificación.

## 2.6.2 PONDERACIÓN ECONÓMICA Y TECNICA

La ponderación o calificación técnica, estará basada en los siguientes criterios:

FACTORES DE CALIFICACION	PUNTOS
<b>ECONOMICO</b>	<b>700</b>
Menor Valor	700
<b>TECNICO</b>	<b>300</b>
Mantenimiento preventivo de las motocicletas ofrecidas, sin costo para la Entidad	150
Garantía adicional	100
Ofrecimiento elementos de protección	50
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>1.000</b>

### 2.6.2.1 PONDERACION ECONOMICA

700 puntos

La oferta que presente el menor valor (MV) se le asignará setecientos (700) puntos, para calificar las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Económico} = (\text{MV} * 700) / \text{VOE}$$

Donde:

MV= Menor Valor Oferta Económica habilitada.



Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 19 de 25

VOE = Valor de la Oferta a Evaluar, con dos decimales

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el anexo oferta económica.

### 2.6.2.2 PONDERACIÓN TÉCNICA

#### MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS OFRECIDAS SIN COSTO PARA EL FONDO. Máximo 150 puntos

A la oferta hábil que ofrezca el mayor mantenimiento preventivo por encima del mínimo requerido (6 MESES) sin costo para la Entidad, se le otorgará el puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN TIEMPO	PUNTAJE
MINIMO + 12 MESES	150 puntos
MINIMO + 6.MESES	100 puntos
MINIMO + 3 MESES	50 puntos

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores analizará las ofertas presentadas, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva y la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad.

#### GARANTIA ADICIONAL

Máximo 100 puntos

Al proponente hábil que ofrezca el mayor tiempo de garantía (en meses) por encima de la mínima requerida se otorgara el mayor puntaje, las demás propuestas que incluyan esta garantía adicional se calificaran en forma proporcional, empleando la siguiente fórmula matemática:

OMG = OFERTA HÁBIL CON MAYOR GARANTÍA ADICIONAL (MESES)

OGE = OFERTA HÁBIL GARANTÍA ADICIONAL A EVALUAR (MESES)

$$\text{PUNTAJE GARANTÍA ADICIONAL} = (\text{OGE} \times 100) / \text{OMG}$$

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 20 de 25

## OFRECIMIENTO ELEMENTOS DE PROTECCION

50 puntos

A la propuesta hábil que ofrezca sin costo alguno para la Entidad, los siguientes elementos para cada motocicleta, se le otorgara el puntaje establecido:

- Un (1) Casco compacto
- Un (1) Conjunto impermeable para moto
- Un (1) Par de guantes

## 2.7 TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR ESTA CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.1.2 del Decreto 734 DE 2012, respecto de la presente contratación, el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

### 2.7.1 RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDA AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

#### RIESGO COMERCIAL

En concordancia con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entiende como riesgos involucrados en la contratación todas las circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así el concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la ley 80 de 1993°. Por lo anterior el Ministerio ha considerado que el riesgo previsible que puede generar la ruptura del equilibrio económico del (los) contrato(s) a celebrar para la adquisición de los bienes y servicios objeto del presente proceso, es el riesgo comercial definido como aquél que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratistas, certificadores, etc., entre otros aspectos propios de la actividad mercantil que desarrolla.

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 21 de 25

Este riesgo se asigna al contratista en un 100%, quien debe precaverlo efectuando el cálculo de transporte de elementos, trámites de licencias y permisos, impuestos, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los bienes y/o servicios. La mitigación de este riesgo depende de la gestión comercial que realice el contratista, y por lo tanto la probabilidad de su ocurrencia

## 2.8 ANALISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMAPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.


Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta y al contratista con quien se celebre el contrato, garantía que ampare.

- (i) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, las modificaciones unilaterales o de común acuerdo que a éste se le introduzcan, el pago de la cláusula penal y de las multas, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y, de las prórrogas si las hubiere, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo.
- (ii) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Se garantizará la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y, de las prórrogas si las hubiere, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo.

## 2.9 DEMAS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

**El plazo y lugar para ejecutar el contrato:** El plazo para ejecutar el contrato resultante de este proceso será por un (1) mes, contados a partir de la aprobación de las garantías que debe constituir el contratista, previa expedición del Registro Presupuestal.

El lugar de ejecución del contrato resultante de este proceso será la ciudad de Bogotá D.C.

 Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 22 de 25

Los bienes objeto del presente proceso de selección, deberán ser entregados en el almacén del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en Bogotá carrera 5 No. 9 -03.

**Forma de pago:** El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores cancelará, al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado, el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de la siguiente manera:

- Contra entrega de los bienes suministrados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato que resulte del proceso de selección, presentación de la factura, entrada al almacén, dentro de los diez (10) días hábiles una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Dichos valores serán consignados en la cuenta que el futuro contratista acredite como propia.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**Supervisión:** la Supervisión y control en la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección, se realizará a través de la COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE SERVICIOS GENERALES del Ministerio de Relaciones Exteriores. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia.

## 2.10 ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.

A continuación se establece un cuadro en el cual se deben especificar tres ítems en tres

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria	FV: 15/11/11
---------	-----------------------	--------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 23 de 25

casillas a saber:

- a) Si la cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la cuantía se encuentra contemplada en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.
- b) Si la Entidad se encuentra cobijada bajo el capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la Entidad se encuentra cobijada bajo el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no cobija a la Entidad.
- c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos del capítulo de compras públicas: En esta casilla se debe marcar (SI) si los bienes y servicios se encuentran contemplados en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.

**NOTA 1:** Los TLC y Acuerdos Internacionales se pueden verificar en la página Web [www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co) y/o [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

**NOTA 2:** Para que un bien y/o servicio se encuentre regulado en su totalidad por el capítulo de compras públicas de algún tratado de libre comercio o acuerdo internacional en las tres casillas debe resultar la expresión "SI".

ACUERDOS INTERNACIONALES COMERCIALES VIGENTES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	LA CUANTIA DEL PROCESO LO SOMETE AL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LA ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR NO SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS
1. TLC COLOMBIA-CHILE	SI	SI	SI
Las Repúblicas de Colombia y Chile firmaron en noviembre de 2006 un Acuerdo de Libre Comercio en el cual se encuentran contenidas las reglas que rigen las relaciones comerciales binacionales y se establecen importantes beneficios para la participación de los empresarios de cada país en diferentes escenarios, como lo es el sistema de adquisición de bienes y servicios públicos de cada país.			
Este Acuerdo entró en vigor el 8 de mayo de 2009 y constituye un Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica para el Establecimiento de un espacio Económico Ampliado entre Colombia y Chile (ACE 24).			
ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
2. TLC COLOMBIA- EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
El Acuerdo comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), fue firmado el 9 de agosto de 2007 en Medellín, Colombia, radicado en el Congreso colombiano en febrero 20 de 2008 y ratificado el 3 de junio. Obtuvo sanción presidencial el 30 de julio de 2008 con Ley 1241 de ese año, y declarado exequible por la Corte			

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 24 de 25

Constitucional, el 8 de julio con Sentencia C-446 de 2009, que se notificó el 23 de septiembre de 2009.

El Acuerdo entró en vigor con cada país en las siguientes fechas:

- Colombia y Guatemala el 12 de noviembre de 2009.
- Colombia y El Salvador el 1 de febrero de 2010.
- Colombia y Honduras el 27 de marzo de 2010.

**NOTA: SOLO APLICA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.**

ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<b>3. TLC COLOMBIA-MÉXICO</b>	SI	SI	NO
-------------------------------	----	----	----

El Tratado del Grupo de los Tres (G-3), integrado por México, Colombia y Venezuela, se firmó En junio de 1994 y entró en vigor el 1 de enero de 1995.

El Congreso de la República de Colombia aprobó el acuerdo el TLC-G3 mediante la ley 172 de diciembre de 1994. El decreto 1266 de mayo de 1997 promulgó la vigencia del acuerdo en Colombia con lo que se culminan los trámites internos necesarios para su plena puesta en vigor.

ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**4. COMUNIDAD ANDINA Aplicación de la Ley 816 de 2003.**

A diferencia de lo que ocurre en otros Acuerdos Comerciales en donde los capítulos de compras públicas aplican tanto para temas de bienes como servicios, en el caso de la Comunidad Andina se tiene una situación particular en la medida que no se ha negociado un acuerdo específico sobre este tema. Sin embargo, el artículo 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones - CAN, establece lo siguiente:

Artículo 4.- El presente Marco General no será aplicable a los servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales.

La adquisición de servicios por parte de organismos gubernamentales o de entidades públicas de los Países Miembros estará sujeta al principio de trato nacional entre los Países Miembros, mediante Decisión que será adoptada a más tardar el 1° de enero del año 2002. En caso de no adoptarse dicha Decisión en el plazo señalado, los Países Miembros otorgarán trato nacional en forma inmediata.

El presente Marco Regulatorio no será aplicable a las medidas relacionadas con los servicios de transporte aéreo.

Por esta razón, el principio de trato nacional y no discriminación tal y como fue explicado en el numeral 1.1.1 de este Manual tiene que ser aplicado a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú.

ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<b>5. TLC COLOMBIA-ESTADOS AELC (EFTA)</b>	SI	SI	NO
--	----	----	----

El Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC (EFTA), se suscribió el 25 de noviembre de 2008 y fue aprobado mediante Ley 1372 del 7 de enero de 2010.

El Acuerdo entró en vigor con cada país en las siguientes fechas:

- Colombia y Liechtenstein el 1 de Julio de 2011.
- Colombia y Suiza el 1 de Julio de 2011.
- Con Islandia y Noruega el Acuerdo aún no ha entrado en vigencia.

ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11





TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 25 de 25

6. TLC COLOMBIA- CANADÁ	SI	SI	NO
El Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Colombia y Canadá tiene como objetivo crear un espacio libre de restricciones al comercio, que contribuya al crecimiento y al desarrollo económico de los países signatarios. El Acuerdo no sólo contempla la liberalización del comercio de bienes sino que incluye compromisos sobre el comercio de servicios, tránsito de personas, normalización técnica, compras del estado, inversiones, cooperación ambiental y laboral, entre otros. El Acuerdo está enmarcado en los principios de trato nacional, trato de nación más favorecida y transparencia.			
ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
6. TLC COLOMBIA- ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO
El gobierno de Colombia y Estados Unidos empezaron a negociar un Acuerdo de Libre Comercio el 18 de Mayo de 2004, finalmente luego de varios años Colombia el 14 de Junio de 2007 aprobó el tratado y Estados Unidos el 12 de Octubre de 2011 también lo hizo, posteriormente el 21 de octubre de 2011 se sanciona la Ley y entro en vigor el 15 de Mayo de 2012 para los dos países. El esquema de desgravación arancelaria acordado para el ámbito industrial maximiza las oportunidades competitivas del aparato productivo colombiano. Abre el acceso libre de aranceles para el 99.9 por ciento de los productos de exportación colombiana de manera inmediata. Colombia otorga desgravación inmediata para el 82 por ciento de la oferta industrial exportable de EE.UU., la mayor parte bienes de capital o bienes no producidos en el país.			
ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
<b>OBSERVACIONES:</b> El Capítulo de Compras Públicas de los tratados firmados entre Colombia con los países de Canadá, Chile y Estado Unidos no aplica para este proceso contractual ya que establecen el capítulo de compras públicas lo siguiente: No aplica este capítulo para Colombia en los siguientes casos: 4 (...) <i>La reserva de contratos hasta por US\$125.000 en beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), incluyendo cualquier tipo de preferencias, tales como el derecho exclusivo para proveer un bien o servicio; así como medidas conducentes a facilitar la desagregación tecnológica y la subcontratación(...).</i>			

### 3 ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO PREVOS

#### 3.1 Estudio de Precios de Mercado

#### 3.2 Certificación Plan de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública No. 316 de 2013.

Bogotá D.C., Julio 31 de 2013.

  
**EDGAR ALBERTO MARTINEZ GARCIA**  
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11

**Bogotá D.C., 17 de julio de 2013**

Señores:  
**Cancillería**  
**Sr Cesar Montaña**  
Ciudad.

Respetados señores:

Gustosamente estamos presentando nuestra empresa Supermotos de Bogotá S.A.S. Somos una compañía Colombiana dedicada a la comercialización de motocicletas y repuestos genuinos marca HONDA prestando además un servicio técnico especializado con los más altos niveles de calidad desde hace 30 años.

Nuestra imagen esta representada en la venta de motocicletas y prestación de servicio técnico a entidades institucionales durante los últimos años como: **LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, SECRETARÍA DE MOVILIDAD, FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EMBAJADA AMERICANA, ALCALDIA DE FUSAGASUGA, CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, TRANSMILENIO, FONDELIBERTAD**, además empresas de gran reconocimiento en el sector privado como lo son: **COLVANES, ENVIA, SERVIENTREGA, FRITOLAY, UNILEVER ANDINA Y ALQUERIA** entre otras.

Contamos con una infraestructura con la más alta calidad y un equipo humano idóneo que ratifica el respaldo de HONDA para el suministro de Repuestos y Mano de Obra calificada.

Por lo anterior deseamos asistir con una playa de ventas para dar a conocer nuestras motocicletas, y los diferentes planes de financiación que podemos ofrecer a los estudiantes y empleados de su universidad, entregándoles facilidades de pago, promociones o descuentos especiales.

Quedamos a su disposición y en espera de su respuesta.

Cordialmente,

**ALEXANDER GIRALDO**  
Dto Comercial  
Tel. 2130491  
Cel. 3144826943-3102978528  
[agiraldol@supermotosdebogota.com.co](mailto:agiraldol@supermotosdebogota.com.co)

## GARANTÍA PLAN DE MANTENIMIENTO

### **GARANTÍA:**

Honda garantiza cada una de sus motocicletas vendidas por la red de concesionarios o distribuidores contra defectos de fabricación o mano de obra, por un periodo (meses) o Kilometraje (en Kilómetros) en el evento que tenga la primera ocurrencia de acuerdo con la siguiente información:

**12 meses - 20.000 Km.**

Honda cuenta con una amplia red de Concesionarios y Talleres Honda Autorizados (listado adjunto) donde su compañía encontrará los repuestos originales y será atendida por un equipo altamente especializado para asegurarle el mejor servicio por todo el territorio colombiano.

### **PLAN DE MANTENIMIENTO:**

Durante el tiempo de garantía la motocicleta contará con las siguientes revisiones gratuitas por periodos (tiempo) o kilometraje (en kilómetros) en el evento que tenga la primera ocurrencia:

- 1.000 Kilómetros o 1 mes - Inspección Gratuita
- 3.000 Kilómetros o 2 meses - Inspección Gratuita
- 6.000 Kilómetros o 4 meses - Inspección Gratuita
- 12.000 Kilómetros o 8 meses - Inspección Gratuita

**OTRAS CONDICIONES COMERCIALES:**

<b>Entrega</b>	:	En Bogota D.C.
<b>Tiempo de Entrega</b>	:	30 días que serán contados A partir de la firma del contrato.
<b>Suministro de repuestos</b>	:	Se garantiza el suministro de Repuestos por un plazo de Hasta 10 años a partir de la Compra de las motocicletas.
<b>Garantía</b>	:	1 año o 20.000 KMS (Lo que ocurra primero)
<b>Plan de Pos-Venta</b>	:	Se prestará a través de la <b>red</b> De Concesionarios HONDA, Autorizados en el País. (110 Concesionarios a nivel nacional.) Comprende servicio de Talleres y venta de <b>Repuestos</b> .

**El precio de venta de la motocicleta modelo 2013 es:**

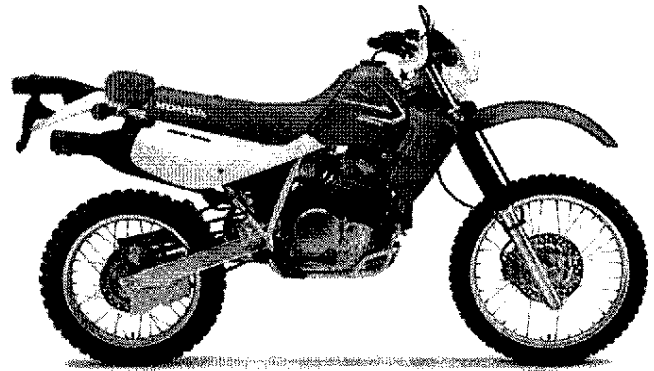
**\$20'161,290**

**Iva 16% \$3'225806**

**Impuesto al consumo 8% \$1'612,904**

**Precio total \$25'000.000**

**Costos de matricula, soat, impuestos, tramites \$1'000,000**



## FICHA TECNICA XR650L 2012

### Motor

Tipo de motor	Motor Monocilindrico de 4 valvulas con 644 cc enfriado por aire, 4T
Diametro y carrera del cilindro	100 mm x 82 mm
Alimentacion	Carburador de 42,5 mm de diafragma tipo cv
Potencia maxima	43,5 hp a 6.000 rpm
Encendido	Electrico por CDI

### Caja

Transmision	5 velocidades
Transmision final	Cadena #520 sellado

### Chasis/Suspension/Frenos

Suspension delantera	Telescopica SHOWA de aire con 43 mm y un recorrido de 116 mm con ajuste de compresion de 16 posiciones
Suspension trasera	Tipo Pro Link SHOWA con 110 mm de recorrido y 20 posiciones de ajuste de compresion y rebote
Freno delantero	Freno de disco de una pinza de dos pistones
Freno trasero	Freno de disco de una pinza con un piston
Llanta delantera	110/90/21
Llanta trasera	130/90/18

### Dimensiones

Distancia entre ejes	1.455.4 mm
Altura del asiento	939,8 mm
Peso Neto	157 kg
Capacidad de combustible	2,8 galones

\*las especificaciones pueden cambiar sin aviso

\*\*La economia de combustible se basa en las pruebas EPA de emisiones destinados exclusivamente a efectos comparativos, El rendimiento real puede variar dependiendo en la forma de conduccion del usuario, el mantenimiento, condiciones de clima, condiciones del camino, etc.



Bogotá D.C., Julio 17 de 2013

Señores  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**CESAR AUGUSTO MONTAÑO SIERRA**  
**CANCILLERÍA**  
 Ciudad

**REF: COTIZACIÓN MOTOCICLETA**

Respetados Señores:

**SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.**, Ensamblador y distribuidor exclusivo de Suzuki Motor Corporation para Colombia, con permanencia en el mercado colombiano desde hace 30 años durante los cuales nos ha acompañado la constante filosofía Japonesa unida al excelente servicio postventa que se apoya en una amplia red de concesionarios, almacenes directos, talleres autorizados distribuidos a lo largo y ancho de la geografía nacional, se complace en atender su solicitud, y a continuación nos permitimos brindarle la siguiente cotización:

**LINEA MOTOCICLETA MARCA SUZUKI**

MOTOCICLETA DR 650 Modelo 2013	
VALOR SIN IVA	19.920.000,00
IVA 16%	3.187.200,00
IMPUESTO CONSUMO 8%	1.593.600,00
<b>VALOR MOTOCICLETA CON IVA</b>	<b>24.700.800,00</b>
CANTIDAD DE MOTOCICLETAS	2 UNIDADES
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>49.401.600,00</b>

**NOTA:** El valor total de la motocicleta incluye el valor de los accesorios y gastos de matrícula y SOAT, discriminados a continuación:

ACCESORIOS (Este valor es informativo, se encuentra incluido en el Valor Total de la Motocicleta)	
Dos (2) Cascos Compactos	\$ 997.630
Dos (2) Chalecos	\$ 151.250
Dos (2) Pares de guantes	\$ 100.000
Dos (2) Kit de Coderas y rodilleras	\$ 196.000





Impermeables	\$ 271.750
Defensa	\$ 395.291
Luces	\$ 1.172.306
Mateiro	\$ 150.000
Parrilla	\$ 109.319
Sirena	\$ 361.400
<b>TOTAL ACCESORIOS</b>	<b>3.904.946,00</b>

**GASTOS DE MATRICULA Y SOAT**

<b>MATRICULA REGISTRO INICIAL</b> (Este valor es informativo, se encuentra incluido en el Valor Total de la Motocicleta)	
Registro Especial o inicial	163.700
Impuestos	329.000
Trámites	30.000
Formularios	2.900
Soat	370.300
<b>VALOR TOTAL MATRICULA REGISTRO ESPECIAL</b>	<b>\$ 895.900</b>

**DESCRIPCIÓN DE LAS LUCES DE EMERGENCIA**

Tipo LED para uso policial las cuales cumplen norma SAEJ 845. Dos focos direccionales con seis superled encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno color azul y rojo irán montados en la defensa conforme al diseño de la motocicleta una a cada lado. Una lámpara con tres superled rectangular encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo será abierto con visión trasera. De color azul, material lentes en poli carbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces de 25 amperios.

**DESCRIPCIÓN DE LA SIRENA**

Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad, la sirena será instalada en la defensa de la moto por parte media y llevará soportes antivibración.

**GARANTÍA:**

Otorgamos garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía se ofrece sin costo adicional alguno, por un plazo de un año o 20.000 Kilómetros, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Entidad





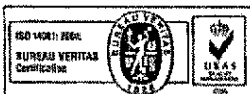
**VIGENCIA OFERTA**

60 Días calendario

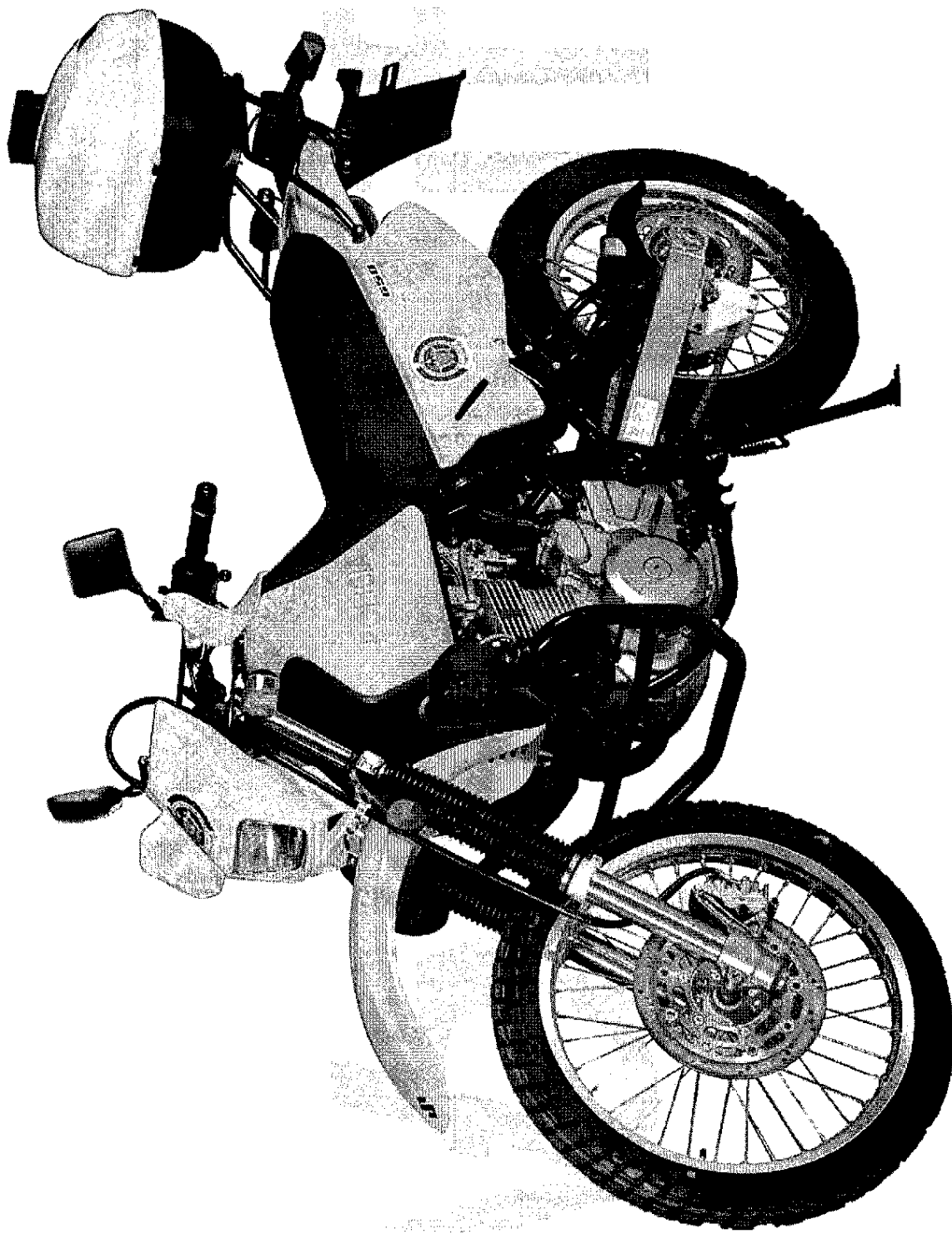
Cualquier información adicional con gusto la atenderemos

Cordial saludo,

**JUDY CARDOZO**  
Ejecutiva de cuenta  
**SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.**  
TEL: (1) 263 11 11  
Correo: [licitacion@suzuki.com.co](mailto:licitacion@suzuki.com.co)







**DR  
650**

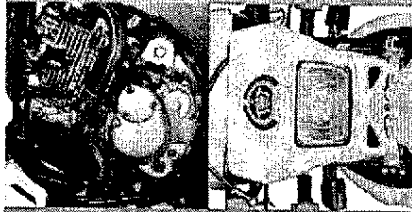
**para uso  
policial**

 **SUZUKI**

Way of Life!

# DR 650

para uso policial



La batería es compacta y libre de mantenimiento



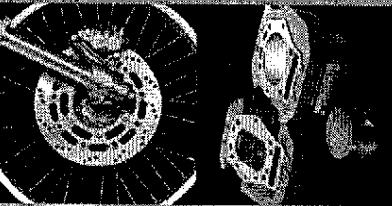
Su motor SACS refrigerado por aire de 4 tiempos, y un solo cilindro de gran diámetro, proporciona un elevado torque dentro de rangos bajo y medio, además de un desempeño versátil.

El carburador con su diámetro de 40 mm, propician una admisión más suave y una respuesta más rápida de aceleración.

Una obra de arte con excelente desempeño tanto en la calle como en otros tipos de terreno es el resultado de una relación ideal de potencia y peso, el novedoso tenedor de cartucho de acción progresiva, una amplia gama de características de alta calidad y un diseño imponente.

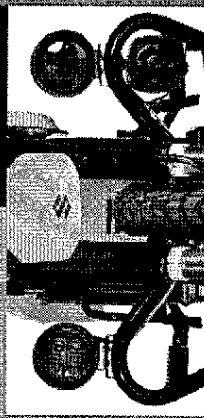
El innovador sistema de arquilla delantera, con telescopios de cartucho combina lo mejor de los amortiguadores convencionales y de la suspensión invertida; accionamiento suave progresivo y una amortiguación baja por debajo del eje.

Freno de disco delantero



La suspensión trasera combina un ligero y rígido brazo oscilante de aluminio, un depósito auxiliar de amortiguación y un conjunto de eslabones y balancín de aluminio con un magnífico rango de amortiguación.

Pistón y cilindro de aluminio con revestimiento SCEM



VELOCIDAD MÁXIMA: 140 km/h  
TIEMPOS DE ACCELERACIÓN: 0-100 km/h en 10.5 segundos  
SISTEMA DE ENCENDIDO: DIGITAL/CDI  
NÚMERO DE CILINDROS: 1  
DIÁMETRO POR CÁMERA: 100 mm x 82 mm  
CILINDRAJE: COMPACTO: 650 cc  
RELACION DE COMPRESIÓN: 12:1  
CARBURADOR: METALU ESTILO  
TIPO DE AIRE: Elemento de espuma de polifuretano  
SISTEMA DE ARRANQUE: Eléctrico  
SISTEMA DE LUBRICACIÓN: Carter húmedo

POTENCIA MÁXIMA: 44 HP a 6100 RPM  
TORQUE MÁXIMO: 5.16 kgm a 5000 RPM  
TRANSMISIÓN: 5 velocidades de engranaje constante  
LONGITUD TOTAL: 2155 mm  
ANCHO DE PATA: 855 mm  
ALTEZA TOTAL: 1200 mm  
INSTALAR AL VISO: 785 mm  
PESO CON TANQUE VACÍO: 147 kg  
DISTANCIA ENTRE EJES: 1480 mm

SUSPENSIÓN DE CANTERA: Telescopios freceste apatal amortiguado por aceite  
SUSPENSIÓN TRASERA: Semiamortiguado, soporte en espiral, amortiguado por aceite, presarga de resorte, loslmpito ajustable, fuerza de compresión completamente ajustable  
FRENO DELANTERO: Disco  
FRENO TRASERO: Disco  
LLANTA DELANTERA: Disco  
LLANTA TRASERA: 21.44x con neumático  
CANTERA: 27 litro (reservorio)

VELOCIDAD MÁXIMA: 140 km/h  
TIEMPOS DE ACCELERACIÓN: 0-100 km/h en 10.5 segundos  
SISTEMA DE ENCENDIDO: DIGITAL/CDI  
NÚMERO DE CILINDROS: 1  
DIÁMETRO POR CÁMERA: 100 mm x 82 mm  
CILINDRAJE: COMPACTO: 650 cc  
RELACION DE COMPRESIÓN: 12:1  
CARBURADOR: METALU ESTILO  
TIPO DE AIRE: Elemento de espuma de polifuretano  
SISTEMA DE ARRANQUE: Eléctrico  
SISTEMA DE LUBRICACIÓN: Carter húmedo

## ACCESORIOS OPCIONALES

LUCES LED Dos delanteras y una trasera para uso policial. Incluye Norma SAE 625 o 635

SIRENA Dos tonos potencia de 30 wats para uso policial.

MALLETAS Inyectado en poliuretano de alta resistencia y elasticidad. DEFENSA Fabricada en tubo coil roll desde 1 de diámetro en calibre 14.

CASCOS - CHALECOS - IMPERMEABLES - GUANTES

COLOR E IDENTIFICACIÓN

Procura en poliuretano, colores, avisos institucionales y demás requeridos por la entidad.

Los accesorios serán suministrados de acuerdo a los requerimientos y a las especificaciones técnicas de cada Entidad



Para el buen funcionamiento de su motocicleta use lubricantes SUZUKI con formulación internacional.



**SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.**  
Planta y oficinas  
Km. 15 vía Ciénaga PBX (57) (+8) 3135600  
Fax: (6) 3135652 - 3135683  
A.A. 3241 Paredón - Colombia  
E-MAIL: mercadeo@suzuki.com.co



Bogotá D.C., 24 de Julio de 2013

Señores

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Atención: Sr. Cesar Montaña

E-mail: [cesar.montano@cancilleria.gov.co](mailto:cesar.montano@cancilleria.gov.co)

Ciudad.

REF: COTIZACIÓN NE-111 - 13

En nuestra calidad de ensamblador e importador autorizado de motocicletas YAMAHA para Colombia y atendiendo su amable solicitud, nos permitimos presentar oferta de nuestros productos, así:

**1. INFORMACIÓN OFERENTE**

RAZON SOCIAL:	INCOLMOTOS YAMAHA S.A.
F. CONSTITUCION:	JUNIO 10 DE 1.976
NIT:	890.916.911-6
DOMICILIO PPAL.:	KM 20 AUTONORTE COSTADO ORIENTAL VIA GIRARDOTA –GIRARDOTA, ANTIOQUIA
P.B.X.:	(4) 3099010
REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCISCO JOSE SIERRA – PRESIDENTE
REGIMEN:	COMUN
GRAN CONTRIBUYENTE:	RES. No. 1796 DE DICIEMBRE 30/88
AUTORRETENEDOR:	RES. No. 0820 DE AGOSTO 30/88
NEGOCIOS ESPECIALES:	AV. 30 (CIUDAD DE QUITO) No. 63-10
TELEFONOS:	(1) 2550903 EXT 104
TELEFAX:	(1) 3465388
e-mail:	<a href="mailto:negocios@incolmotos-yamaha.com.co">negocios@incolmotos-yamaha.com.co</a>
APODERADA:	OLGA RODRÍGUEZ VERA

**VALOR QUE PERMANECE EN EL TIEMPO**

Yamaha es la marca aspiracional y la mejor alternativa costo / beneficio para quienes requieren un vehículo de trabajo, transporte o diversión, un instrumento musical o equipo de audio para hacer su vida más gratificante y divertida.

La clave del liderazgo de Yamaha es el compromiso con un producto de calidad adaptado al mercado y la topografía colombiana, a la búsqueda de la excelencia en el proceso de ensamble, venta y postventa.

El resultado, es la imagen de confiabilidad, conexión emocional y estilo único Yamaha, logrando que nuestros productos conserven su valor en el tiempo.

**INCOLMOTOS YAMAHA, CREAMOS VALOR PARA TI!!**



## 2. OFERTA TECNICA

Todas las motocicletas YAMAHA ensambladas por INCOLMOTOS YAMAHA S.A. son sometidas a los controles de calidad de acuerdo a los estándares de YAMAHA MOTOR Co. del Japón, además contamos con la norma ISO 9001 en fabricación de motocicletas y 14001 en gestión ambiental.

En nuestra planta, una de las más modernas de Latinoamérica, se ensamblan modelos tales como la YW-125, T115, FINO, LIBERO 125, YBR125ESD, XTZ-125, R15, FZ16, FAZER 16, FAZER250, XTZ250 y **XT-660R**, cuyas partes provienen de países tales como Japón, Brasil India e Indonesia. Además somos importadores de motocicletas C.B.U., 100% japonesas como la FAZER 600, FAZER 1000, R1, R6, TDM900, ATV'S, etc.

De acuerdo a su solicitud ponemos a su consideración nuestra motocicleta **YAMAHA XT660R TIPO ENDURO/MULTIPROPOSITO 4 TIEMPOS DE INYECCION ELECTRONICA MODELO 2014**, la cual se ha posicionado exitosamente a nivel nacional y mundial por sus amplias condiciones técnicas, economía y tecnología de punta. Es de destacar que YAMAHA es la marca de motos mejor posicionada en el mercado colombiano por su calidad y respaldo, además poseemos la red de servicio y atención más amplia del país, logrando un alto posicionamiento como la moto aspiracional de los colombianos y preferida por las instituciones por su desempeño.

### 2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ver ficha técnica adjunta.

Visite nuestra página: [www.incolmotos-yamaha.com.co](http://www.incolmotos-yamaha.com.co)

### 2.2. GARANTIA:

Ofrecemos una garantía de doce meses ó 12.000 Kms., , la cual cubre la totalidad de las partes de la motocicleta por defectos de fábrica. Además se practican tres revisiones gratuitas a los 500, 4.500 y 10.500 Kms. de recorrido en cualquiera de nuestros talleres autorizados a nivel nacional. Garantizamos el surtido de repuestos genuinos mínimo por diez años y asistencia técnica.

INCOLMOTOS YAMAHA S.A. Garantiza servicio postventa a nivel nacional. (Ver Red de Distribuidores).

### 2.3. COLORES

Ofrecemos color institucional sin costo adicional.

### 2.4. ACCESORIOS MOTOCICLETA INCLUIDOS

Cada motocicleta se entrega con los siguientes accesorios

- Batería
- Juego de Herramienta
- Manual de Propietario
- Manual de Garantía
- Juego llaves de encendido
- Espejos retrovisores



### 3. OFERTA ECONOMICA

#### 3.1. MOTOCICLETA XT660R MODELO 2014

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA 16%	TOTAL UNITARIO	TOTAL
1.0	Motocicleta YAMAHA XT660R Mod. 2014	2	\$16.801.724	\$2.688.276	\$19.490.000	\$38.980.000
2.0	Kit Parrilla Defensa	2	\$137.931	\$22.069	\$160.000	\$320.000
3.0	Maletero 46 Litros	2	\$215.517	\$34.483	\$250.000	\$500.000
4.0	Kit luces Led y Sirena FEDERAL SIGNAL	2	\$1.422.414	\$227.586	\$1.650.000	\$3.300.000
5.0	Casco Abatible Grex	2	\$387.931	\$62.069	\$450.000	\$900.000
6.0	Conjuntos Impermeables verde limón	2	\$112.069	\$17.931	\$130.000	\$260.000
7.0	Guantes	2	\$30.172	\$4.828	\$35.000	\$70.000
8.0	Rodilleras	2	\$155.172	\$24.828	\$180.000	\$360.000
9.0	Mantenimiento X 1 año	2	\$3.903.203	\$624.512	\$4.527.716	\$9.055.432
10.0	Matricula y SOAT	2	\$740.000	0	740.000	\$1.480.000
<b>TOTAL</b>						<b>\$55.225.432</b>

#### 3.2. FORMA DE PAGO

Contrato. 60 días.

#### 4. LUGAR DE ENTREGA:

INCOLMOTOS YAMAHA S.A. realizará entregas a nivel nacional sin costo adicional de flete.

#### 5. PLAZO DE ENTREGA

Máximo 30 días después de confirmada la compra.

#### 6. VALIDEZ DE OFERTA:

Hasta 60 días.



En caso de requerir información adicional con gusto le atenderemos.

Cordialmente,

**Olga Rodríguez Vera**  
Negocios Especiales  
**INCOLMOTOS YAMAHA S.A.**  
Tel. (1) 2550903 cel. 3104424189  
Av. 30 (Ciudad de Quito) No. 63-10  
Bogotá D.C.

**INCOLMOTOS**



**FICHA TECNICA**

**XT 660 R**



Largo total	2240mm
Ancho total	845mm
Altura total	1230mm
altura al asiento	865mm
Distancia entre ejes	1505mm
Distancia mínima del piso	210mm
Peso (Sin aceite y gasolina)	165kg
Peso (Con aceite y tanque de gasolina lleno)	181kg/td>
Tipo de motor	4 Tiempos SOHC, refrigerado por liquido / 4 Válvulas
Disposición de los cilindros	1 Cilindro inclinado hacia adelante
Cilindraje	660 cc
Diámetro por carrera	100.0 X 84.0mm
Relación de compresión	10.0:1

**INCOLMOTOS****YAMAHA****FICHA TECNICA****XT 660 R**

Potencia Máxima	47,32 Hp a 6000 rpm
Torque máximo	58.4 Nm(5250r/min)
Arranque	Eléctrico
Tipo de lubricación	Cárter seco
Capacidad de combustible	15L (3,96 Gls)
Encendido	TCI
Capacidad batería	12V, 8AH(10H)
Batería	GT9B-4
Relación de reducción primaria/secundaria	75/36 2.083
Relación de reducción primaria/secundaria	Cadena 45/15 3.000
Tipo de embrague	Multidisco húmedo con resorte en espiral
Tipo de transmisión	Transmisión constante de 5 velocidades
Relación de engranajes	
Relación de transmisión en 1ra	30/12 2.500
Relación de transmisión en 2da	26/16 1.625
Relación de transmisión en 3ra	23/20 1.150
Relación de transmisión en 4ta	20/22 0.909
Relación de transmisión en 5ta	20/26 0.769
Relación de transmisión en 6ta	
Tipo de chasis	Diamante
Inclinación/avance	27° 15"
Inclinación/avance	107mm
Rueda delantera	90/90/21 MC 54S
Rueda trasera	130/80/17 MC 65S
Freno delantero	Disco
Freno trasero	Disco
Tipo de suspensión delantera	Horquilla telescópica
Tipo de suspensión trasera	Basculante (Por bieletas)
Luz principal	Bombillo halógeno. 12V, 60W/55W x1



# CUADRO COMPARATIVO MOTOCICLETAS

DESCRIPCION	INCOLMOTOS - YAMAHA XT 660R 2014	SUPERMOTOS DE BOGOTA - HONDA XR650L 2013	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA - SUZUKI DR650 2013
MODELO	2014	2013	2013
TIPO DE MOTOR	4 TIEMPOS SOHC, refrigerado por liquido/4 válvulas	Monocilindrico de 4 válvulas con 644cc enfriado por aire, 4T	4 Tiempos refrigerado por aire, SOCH
DISPOSICION DE CILINDROS	1 Cilindro inclinado hacia adelante	100mm X 82 mm	100mm X 82 mm
CILINDRAJE	650CC	644cc	650cc
RELACION DE COMPRESION	10,0:1	Carburador de 42,5mm diafragma tipo CV	9,5:1
POTENCIA MAXIMA	47,32Hp a 6000RPM	43,5 HP a 6000 RPM	44HP a 6400 RPM
TORQUE MAXIMO	58,4 Nm (5250r/min)	1,455,4mm	5,16KG a 5500 RPM
ARRANQUE	Eléctrico	Eléctrico	Eléctrico
CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE	15L (3,96Gls)	2,8 Gls	13L
TIPO DE EMBRAGUE	Multidisco húmedo con resorte en espiral		
TIPO DE TRANSMISION	Transmisión constante de 5 velocidades		5 Velocidades de engranaje constante
FRENO DELANTERO	Disco	Disco de una pinza de dos pistones	Disco
FRENO TRASERO	Disco	Disco de una pinza con un piston	Disco
TIPO DE SUSPENSION DELANTERA	Horquilla Telescópica	Horquilla Telescópica SHOWA de aire con 43mm y un recorrido de 116mm con ajuste de compresion de 16 posiciones	Telescopica resorte espiral amortiguador con aceite
TIPO DE SUSPENSION TRASERA	Basculante (por Bieletas)	Tipo Pro Link SHOWA con 110 mm de recorrido y 20 posiciones de ajuste de compresion y rebote	Monoamortiguado, resorte en espiral, amortiguada por aceite, precarga de resorte totalmente ajustable, compresion completamente ajustable
MATRICULA Y SOAT	\$ 740.000	\$ 1.000.000	\$ 895.900
KIT PARRILLA DEFENSA	\$ 137.931	\$ 0	\$ 395.291
MALETERO DE 46 LITROS	\$ 215.517	\$ 0	\$ 150.000
KIT LUCES LED Y SIRENA FEDERAL SIGNAL	\$ 1.422.414	\$ 0	\$ 1.533.706
CASCO ABATIBLE	\$ 387.931	\$ 0	\$ 448.680
CONJUNTOS IMPERMEABLES VERDE LIMON	\$ 112.069	\$ 0	\$ 271.750
GUANTES	\$ 30.172	\$ 0	\$ 50.000
RODILLERAS	\$ 155.172	\$ 0	\$ 98.000
VALOR MOTOCICLETA	\$ 16.801.724	\$ 20.161.290	\$ 19.920.000
TOTAL	\$ 19.262.930	\$ 20.161.290	\$ 22.867.427
IVA	\$ 3.082.069	\$ 3.225.806	\$ 3.658.788
IMPUESTO AL CONSUMO 8%	\$ 0	\$ 1.612.903	\$ 1.829.394
GRAN TOTAL	\$ 23.084.999	\$ 26.000.000	\$ 29.251.509
			PROMEDIOS VALORES
			\$ 878.633
			\$ 177.741
			\$ 121.839
			\$ 985.373
			\$ 278.870
			\$ 127.940
			\$ 26.724
			\$ 84.391
			\$ 18.961.005
			\$ 20.763.882
			\$ 3.322.221
			\$ 1.147.432
			\$ 26.112.169

## CUADRO COMPARATIVO MOTOCICLETAS

DESCRIPCION	INCOLMOTOS - YAMAHA	SUPERMOTOS DE BOGOTA - HONDA	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA - SUZUKI
TIPO DE MOTOR	4 TIEMPOS SOHC, refrigerado por liquido/4 válvulas	Monocilindrico de 4 válvulas con 644cc enfriado por aire, 4T	4 Tiempos refrigerado por aire, SOCH
DISPOSICION DE CILINDROS	1 Cilindro inclinado hacia adelante	100mm X 82 mm	100mm X 82 mm
CILINDRAJE	650CC	644cc	650cc
RELACION DE COMPRESION	10,0:1	Carburador de 42,5mm diafragma tipo CV	9,5:1
POTENCIA MAXIMA	47,32Hp a 6000RPM	43,5 HP a 6000 RPM	44HP a 6400 RPM
TORQUE MAXIMO	58,4 Nm (5250r/min)	1,455,4mm	5,16KG a 5500 RPM
ARRANQUE	Eléctrico	Eléctrico	Eléctrico
CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE	15L (3,96Gls)	2,8 Gls	13L
TIPO DE EMBRAGUE	Multidisco húmedo con resorte en espiral		
TIPO DE TRANSMISION	Transmisión constante de 5 velocidades	Transmisión constante de 5 velocidades	5 Velocidades de engranaje constante
FRENO DELANTERO	Disco	Disco de una pinza de dos pistones	Disco
FRENO TRASERO	Disco	Disco de una pinza con un piston	Disco
TIPO DE SUSPENSION DELANTERA	Horquilla Telescópica	Horquilla Telescópica SHOWA de aire con 43mm y un recorrido de 116mm con ajuste de compresion de 16 posiciones	Telescopica resorte espiral amortiguador con aceite
TIPO DE SUSPENSION TRASERA	Basculante (por Bieletas)	Tipo Pro Link SHOWA con 110 mm de recorrido y 20 posiciones de ajuste de compresion y rebote	Monoamortiguado, resorte en espiral, amortiguada por aceite, precarga de resorte totalmente ajustable, compresion completamente ajustable
MATRICULA Y SOAT	\$ 740.000	\$ 1.000.000	\$ 895.900
KIT PARRILLA DEFENSA	\$ 137.931	\$ 0	\$ 395.291
MALETERO DE 46 LITROS	\$ 215.517	\$ 0	\$ 150.000
KIT LUCES LED Y SIRENA FEDERAL SIGNAL	\$ 1.422.414	\$ 0	\$ 1.533.706
CASCO ABATIBLE	\$ 387.931	\$ 0	\$ 448.680
CONJUNTOS IMPERMEABLES VERDE LIMON	\$ 112.069	\$ 0	\$ 271.750
GUANTES	\$ 30.172	\$ 0	\$ 50.000
RODILLERAS	\$ 155.172	\$ 0	\$ 98.000
VALOR MOTOCICLETA	\$ 16.801.724	\$ 20.161.290	\$ 19.920.000
TOTAL	\$ 19.262.930	\$ 20.161.290	\$ 22.867.427
IVA	\$ 3.082.069	\$ 3.225.806	\$ 3.658.788
IMPUESTO AL CONSUMO 8%	\$ 0	\$ 1.612.903	\$ 1.829.394
GRAN TOTAL	\$ 23.084.999	\$ 26.000.000	\$ 29.251.509